



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JORGE PRADA SÁNCHEZ
Magistrado ponente

AL120-2025

Radicación 11-001-31-05-007-2016-00027-01

Acta 1

Bogotá, D. C., veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025).


**Alca Ingeniería S.A.S vs. Luis Enrique Pachón
Cómbita y otros.**

Acéptese el desistimiento del recurso de casación presentado por el apoderado de la recurrente demandada Alca Ingeniería S.A.S, contra la sentencia de segunda instancia.

Sin costas, por no haberse causado.

Notifíquese, cúmplase y devuélvase el expediente al Tribunal de origen.

Firmado electrónicamente por:



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ



JIMENA-ISABEL GODOY FAJARDO



JORGE PRADA SÁNCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: D56EE3431EA4112B97D8501E2448B57E60813812881D2324E8A28C60B56EA78D

Documento generado en 2025-01-23